PERCIOS Y PUNTO DE EUSCRIPCION

Trismetro	39	pesetas.
Semestry	69	
Assess	129	See Line

suscripcionas se solicitarén de la Dérección del Pigantelli, calle Pigantelli, 87.

de fuera podran haceres remitiendo el importe

Rodos los pagos se verificaran w as Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

austra que se reclamen después de transcu-austra étas deade su publicación sólo se ser-il precio de vents, o sea a/8'58 ptas. los del rriente: 8'75 ptas. los del são saterior, y de



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

PRECIOS DE LOS ANÚNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio e documento que se inserte, 1'5º pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UMA peseta y otre de tasas provinciales de 8'25 ptas, por cada insercións. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de senerdo con la entidad o partícular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertiras previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oscio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boleria respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boleria Oricial se halla de venta en la Imprente del Bogar Pignesselli.

OFICIA OLETIN

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

anascinamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban a la Sollatia Oricial, dispondrán que se nje un ejemplar en s) sitie de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del si-

Les schores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon-sabilidad, de conservar los números de este Bolería, coleccionados actionadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarlas y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusivse otra cosa. (Cos digo civil).

diga civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorías para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y deade custro días después para los pueblos de la misma provinsia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Señalando al alcance de la denominación de los gremios que habrán de actuar para les conciertos del impuesto de consumos de lujo

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 13 de abril último ("Boletín Oficial del Estado" del 15), en la norma 6.ª de instrucciones para la cellebración de los conciertos dell impuelsto de consumos de lujo (antiguo "Subsidio") entre las Corporaciones locales y los gremios. Estos habrán de ajustarse, para su constitución y funcionamiento, a lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924.

Por otra parte, la Orden ministerial de 30 de junio pasacio ("Bolletín Oficial del Estado" de 4 de julio), en su norma segunda determina que la constitución de los gremios para la celebración de conchertos de los lindustriales con la Hacienda se regirá por lo dispuesto en las bases 34 a 38 de la contribución industrial de 11 de mayo del 1926.

El artículo 450 del Estatuto Municipal anteriormente citado, en el apartado A), dice que "se entenderá por gremio, a estos efectos, la asociación llegal para el solo fin del arbitrio de todos los productores y comerciantles de la especie o especies concertadas establecidos en el término municipal". La base 35 de la contribución industrial probada por Decreto-Ley de 11 de mayo de 1926 señala como misión de los gremios o colegios la ac "distribuirse individualimente el importe del su contribución respectiva".

No obstante lo claro de estos preceptos, algunas Dellegacione's se dirigen a este Ministerio solicitando se determine el alcande real de estos gremios, ante la duda si estos organismos habrán de tener las finalidades que el concepto gramaticual les atribuye, o habrán de limitarse a las meratmente fiscales que se deducen de los textos a que se ha hecho referencia.

Con el fin de resolver estas dudas y evitar posibles confusionismos, resulta aconsejable modificar la denominación de estos gremios, adjetivándolos en rellación con la función que les está asignada.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.9 La función encomendada a los gremios que hayan de constituirse a efectos de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 13 de abril y 80 de junio último será la señalada específicamente en el artículo 450 del Estatuto Municipal y en la base 35 de la contribución lindustrial, respectivamente, así como la recaudación de cuotas e ingreso de las cantidades concertadas. En este aspecto dependerán y responderán de su gestión ante las Corporaciones locales o ante la Hacienda, según los casos.

2.º Estas organizaciones, teniendo en cuenta

la misión que concretamente les está encomendada, se denominaran "Gremios fiscales"

Madrid, 24 de septiembre de 1943.—J. Benjume? Ilmo, Sr. Director general de la Contribución de Usos v Consumos.

> (Del "Bolletin Oficial dell Estado" min. 270. de fecha 27 de septiembre de 1943).

BECCION SEXTA

EXPOSICION DE DIOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Cuentas municipales

3,856.—San Martin de Moncayo (1925 y 2.º se-mestre de 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930).

Expedientes de transferencias de crédito

3.843. - Sádaba

Matricula industrial

3.750.-- La Puebla de Alfindén (1944).

3.754.—Campillo de Aragón (1944). 3.756.—Paniza (1944).

3.758. — Moros (1944). 3.759. — Jaraba (1944). 3.775. — Bisimbre (1944). 3.777. — Agón (1944).

3.777. 3.779.

-Longares (1944).
-Nonaspe (1944).

3.781. 3.784. Valtorres (1944)

3.804.

3.805.

-Gallocanta (1944). -Fabara (1944). -Monreal de Ariza (1944). 3.807.

-Villanueva de Jiloca (1944) 3.808.

3.839.—Cetina (1944). 3.842.—Gallur (1944). 3.844.—Quinto (1944). 3.846.—Novillas (1944). 3.847.—Borja (1944).

3.849.—Pomer (1944) 3.854. — Mesones de Isuela (1944). 3.855. — Purroy (1944).

3.857.-Botorrita (1944).

Padron de edificios y solarsa.

3.808.—Villanueva de Jiloca (1944).

3.846.-Novillas (1944).

Padrón de vehículos con motor mechaica.

3.750.-La Puebla de Alfindén (1944). 3.750.—La Puebla de Alfindén (1944).
3.753.—Ejea de los Caballeros (1944).
3.756.—Paniza (1944).
3.759.—Jaraba (1944).
3.774.—Torrelapaja (1944).
3.780.—Alfamén (1944).
3.781.—Nonaspe (1944).
3.784.—Valtorres (1944).
3.785.—Morés (1944).
3.800.—Sigüés (1944).
3.801.—Utebo (1944).

3.801.-Utebo (1944).

3.804. - Gallocanta (1944).

3.805. - Fabara (1944)

3.835.—Lengares (1944). 3.836.—Ambel (1944). 3.839.—Cetina (1944).

3.842.—Gallur (1944). 3.844.—Quinto (1944).

3.847.—Borja (1944). 3.848.—Moros (1944).

3.854. - Mesones de Isuela (1944).

Presupuesto municipal extraordinario

3.851.-Luesia

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.756 -- Paniza (1944).

3.759.—Jaraba (1944). 3.804.—Gallocanta (1944).

3.805.—Fabara (1944). 3.841.—Gallur (1944).

3.844. - Quinto (1944).

3.853.-Ateca (1944).

Repartimiento general de utilidades 3.778. — Magallón

ASIN

Núm. 3.845

De conformidad con lo establecido en el nuevo plan de aprovechamientos forestales publicado en el Boletin Oficial extraordinario de fecha 6 de los corrientes, y ateniéndose al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 9 del próximo mes de octubre, y a las diez horas de su mañana, se procederá bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue a la celebración de la subasta pública de los pastos del monte denominado «Dehesa de Bartieco», de esta jurisdicción, año 1943-44, bajo el tipo de tasación en alza de 8.100 pesetas, con una capacidad de pastoreo para 600 cabezas lanares y 30 cabrías, siendo

el período de los aprovechamientos todo el año. Anuncio, entrega y reconocimiento, así como también todos los gastos de expedienteo serán de cuenta

del rematante.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones y tasación, el día 18 del próximo octubre, a las diez horas de su mañana.

Asin, 25 de septiembre de 1943. - El Alcalde, Manuel Cortés.

MORATA DE JILOCA Num. 3.838

Publicado el plan general de aprovechamientos para el año forestal 1943-44, se anuncia subasta cie los pastos de "Campo y Monte Blanco", de este término municipal, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifielsto en esta Secretaria, cuya subasta tendrá lugar, bajo (mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien dellegue, 2 as once horas del día 3 de octubre próximo.

Morata de Jiloca, 15 de septiembre de 1943. El Alcallde, Luis Nuño. — El Secretario, Florencio Barda.

Publicado el plan general de aprovechamientos para el año forestal de 1943-44, se anuncia subasta de los pastos de "Portillo y Valdesarán", de este término municipal, con arregllo a las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, cuya subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia o a del Teniente de Alcalde en quien dellegue, a las once horas del día 3 de octubre próximo.

Morta de Jiloca, 15 de septiembre de 1943. El Alcalde, Luis Nuño. — El Secretario, Florencio

Publicado el plan de aprovechamientos para el año 'iorestal 1943-44, se anuncia subasta para el aprovechamiento de piedra, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, cuya subasta tendrá lugar, bajo mi presidenda o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, a las once horas del día 3 de octubre próximo.

Morata de Jilloga, 15 de septiembre de 1943. -El Alcalde, Luis Nuño.—El Secretario, Florencio

SAN MATEU DE GALLEGO

Núm. 3.850

El dia 6 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, subasta pública de aprovechamiento de los pastos del monte «Vedado Alto del Horno», de este término municipal, para el año forestal de 1943-1944, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas y condiciones publicadas en el Boletín Oficial extraordinario del dia 6 del actual.

De quedar desierta la subasta, tendrá lugar la segunda al día signiente, a la misma hora, en iguales condiciones y en el mismo local

San Mateo de Gállego, 25 de septiembre de 1943.-El Alcalde, Gregorio Fuertes.

TARAZONA

Núm 3.837

Se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del mente de este municipio denominado "Valcardera", para 4.393 reses lanares mayores, 300 cabrías y 608 corderos, durante el año forestal 1943-44, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones, debidamente reintegradas, en la Secretaria municipal, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de mueve a doce, que empezará a contarse desde el cha sisiguientie a la publicación de este anuncio en el "Bolletin Oficiali" de la provincia.

El Mpo de tasación es el de 64.756 pesetas, cutyo, 10 por 100 deberá ingresarse en la Caja mumicipal para poder tomar parte en la subasta, el cual quedará, con respecto al rematante, en calidad de fianza,

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial al cha siguilente hábil de finallizar el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia de los señores Alcalde y Presidente de la Comisión de Montes, a las doce horas, siendo auorizada por el Notario de la localidad.

El rematante abonará antes de entrar en el disfrute del aprovechamiento el importe del remate. el de los derechos de entrega y reconocimiento finall, contribución territorial, derechos reales y demás impuestos referentes a esta contribución. así como el de los anuncios de la subasta y gastos de contratación.

Los phiegos de condiciones facultativas y económicas quedan expuestos en la Secretaría municipal para que puecian ser consultados durante el plazo y horas indicados por los interesados.

Tarazona, 24 de septiembre de 1943.—El Alcalcie. Félix Remacha.— El Secretario, Constancio Núñez.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovedhamiento de los pastos en el monte "Valcardera", por el año forestal de 1943-44, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma).

TORRALBILLA

Núm. 3.834

Núm. 3.833

Con estricta sujeción al plan general de aprovecha-mientos forestales para el año actual y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 18 de octubre próximo, a las diez y once horas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Leñas: Sexto cuartel «El Carrascal». Tasación,

5.000 pesetas.

Pastos: Monte «Dehesa de las Caballerías», anual. Tasación, 7.500 pesetas.

Si no hubiera licitadores en alguna de estas subastas, se celebrarán otras segundas el día 25 del mismo mes, a las mismas horas, tasación y local.

Torralbilla, 24 de septiembre de 1943.-El Alcalde, Pascual Desentre.

URRIES

El día 9 del próximo mes de octubre, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Val Valiciella», etc., núm. 235 del Catálogo, por el tipo en alza de 2.800 pesetas.

De quedar desierra la primera subasta, se celebrará una segunda el día 16 de dicho mes, a la hora indicada, por el mismo tipo y con idénticas condiciones que

servirán de base para la primera.

Los pliegos de condiciones económico-facultativas vienen publicados en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 207, de fecha 9 de los corrientes.

El importe de gestión técnica, gastos de expedientes y del presente anuncio será a cargo del rematante. Urries, 23 de septiembre de 1943.—El Alcalde ejer-

ciente, Raimundo Orduna.

BECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.822

Audiencia Territorial de Zaragoza,

Cédula de citación

En la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital contra Félix Bergua Martínez y Manuel Bergua Martínez, sobre hurto, y que tuvieron su domicilio, respectivamente, en esta ciudad (calle de Garro, núm. 14, y Retiro, núm. 1 bajo), se ha acordado por la Audiencia Provincial de esta ciudad, en provincia de 20 del control de companyon de 20 del control de companyon de 20 de control de companyon de 20 de control de companyon de 20 de control de companyon de compa providencia de 20 del actual, citar, a dichos procesados por medio de cédula inserta en el Boletín Opicial de esta provincia a fin de que comparezcan ante esta Audiencia el día 9 de octubre próximo, a las diez de la mañana, al objeto de hacerles aplicación de los beneficios de la Ley de Condena condicional en la referida causa.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a dichos procesados, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Oficial de Sala, Pedro Martín.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.823

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 303-1943, sobre sustracción de tarjetas de fumador, se cita por medio de la presente a Antonio Lasa Lahiguera, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 3.857 bis

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital en los autos de juicio de mayor cuantía instados por el Banco Aragonés de Crédito, representado por el Procurador don Joaquín Arnáu, contra la Sociedad Mercantil «Harinera Carmen-Mariano Gavín Pradel, S. A.», sobre reclamación de 641.025'75 pesetas, intereses y costas, se emplaza por medio de la presente cédula a dicha demandada, por segunda vez, que tuvo su domicilio en Tardienta y cuyo paradero actual se desconoce, así como quienes sean los órganos de dirección, gestión o representación de la Empresa, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia v en el de la de Huesca, comparezca ante este Juzgado personándose en forma en el procedimiento, significándole que las copias presentadas las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, se expíde la presente cédula en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. E., Eugenio Isac.

iciano. I . L., Lugemo isue.

Núm. 3.762 JUZGADO NUM. 2.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 145 de 1943, sobre robo, contra otro y Francisco Delago Castillo, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 24 de agosto último para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido detenido e ingresado en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.829

JUZGADIO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 205 1941, sobre infracción de la Ley de Caza, contra José Martínez Molinero, que vivía en Zaragoza (calle Monforte, 18) y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita al mismo para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle la sentencia dictada por la Superioridad, en que le condena a dos meses y un día de arresto mayor, requerirle en cuanto al pago de la indemnización de 24 pesetas al perjudicado, y asi mismo en cuanto a la fijación de residencia durante el tiempo de tres años por virtud de la condena condicional aplicada, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Juzgados municipales

Núm. 3.832

JUZGADO NUM. 1

 D. Francisco Cavero Sorogoyen, Juez municipal det Juzgado número 1 de esta ciudad:

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a la herencia yacente de D. Francisco Florén Lozano, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, para que el día 6 de octubre próximo, a las doce, comparezca en este Juzgado (sito Predicadores, 62 duplicado, 2.º) a contestar la demanda de juicio verbal civil instada por D. Enrique Pérez Comps, en reclamación de 200 pesetas, con apercibimiento de que si no comparece por sí o legítimamente representada se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mit novecientos cuarenta y tres.— Francisco Cavero.

Núm. 3.798

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El señor Juez municipal de este pueblo, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite a Antonio Santacasilda Lorente, natural de Maluenda (Zaragoza), cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 4 de octubre próximo, a las once horas, comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, ordenado por el Ilmo. Sr. Juez de instrucción del partido-

La Puebla de Alfindén, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez municipal, Jaime Moliné.

TIP. HOGAR PIGNATELLI